
	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


<b>ACTA DE INICIO SERVICIOS</b>	<b>FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2025</b>	<b>HORA: 07:00</b>	
<b>CONTRATO N°</b>	ORDEN DE COMPRA No.157714		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	12 DE DICIEMBRE DE 2025		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	748.997.530,03		
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	ESCUELA MILITAR DE AVIACION DE LA FAC		
<b>CONTRATISTA</b>	UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA		
<b>INTERVENTOR</b>	NO APLICA		
<b>SUPERVISOR SUPLENTE</b>	T2 COLORADO PRADO PAOLA ANDREA		
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>MES DE EJECUCIÓN</b>	<b>PAC</b>	<b>VALOR</b>
	15 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	ENERO 2026 Y/O CXP 2025 PAGADERAS EN 2026	DE ACUERDO CON VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCION
	01 AL 31 DE ENERO DE 2026	FEBRERO 2026	DE ACUERDO CON VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCION
	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	MARZO 2026	DE ACUERDO CON VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCION
	01 AL 31 DE MARZO DE 2026	ABRIL 2026	DE ACUERDO CON VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCION
	01 AL 30 DE ABRIL DE 2026	MAYO 2026	DE ACUERDO CON VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCION
	01 AL 30 DE MAYO DE 2026	JUNIO 2026	DE ACUERDO CON VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCION
	01 AL 30 DE JUNIO DE 2026	JULIO 2026	DE ACUERDO CON VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCION

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	30 de Junio de 2026
<b>GARANTIA CONTRACTUAL</b>	Póliza de Seguros No: 30-44-101068010 Vigencia De La Póliza: 12/12/2025 - 30/06/2029 ·CUMPLIMIENTO 12/12/2025 - 30/06/2027 149,799,506.01 ·PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND 12/12/2025 - 30/06/2029 112,349,629.50 · CALIDAD DEL BIEN 12/12/2025 - 30/06/2027 74,899,753.00
<b>PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	Póliza de Seguros No: 30-44-101025729 Vigencia De La Póliza: 12/12/2025 - 30/06/2026 ·PREDIOS LABORES Y OPERACIONES 12/12/2025 - 30/06/2026 284,700,000.00 ·RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL 12/12/2025 - 30/06/2026 284,700,000.00 ·CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 12/12/2025 - 30/06/2026 284,700,000.00 ·VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 12/12/2025 - 30/06/2026 284,700,000.00 ·DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE 12/12/2025 - 30/06/2026 284,700,000.00 ·PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES 12/12/2025 - 30/06/2026 284,700,000.00

El día 13 de Diciembre de 2025, en la Escuela Militar de Aviación, se reunieron el señor WILLIAN VEGA BARRIOS, en su condición de representante legal de la empresa UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA , y la Técnico Segundo PAOLA ANDREA COLORADO PRADO, en calidad de Supervisor suplente, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es el SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

<b>PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)</b>
CASTAÑO SAAVEDRA LUZ STELLA	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	
GONZALEZ MONTAÑO ANA	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

LOPEZ LOPEZ MARTHA DORILA	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	
MEJIA PIANDA CARMÍÑA AYDE	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	
MURILLO MONTAÑO LUSENI	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	
PAZ ESTRADA LINA JOHANNA	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	
QUICENO MARQUEZ JESUS ANTONIO	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	
QUICENO MARQUEZ OMAR	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	
LOPEZ DIANA LORENA	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	
LINA MARCELA MERA MINA	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	
DEYSI LARGO GONZALES	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	
LAURA DICUE POLO	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	
ALBA LUZ BERNAL MARQUEZ	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	
AMELIA ESTUPIÑAN CAICEDO	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA	
FERNANDO PORTO CARRERO ORTIZ	JARDINERO	
WASHINGINTON LEONCIO CABEZAS VALENCIA	JARDINERO	
ALVARO CORTAZAR MOYANO	JARDINERO	
NESTOR PORTOCARRERO ORTIZ	JARDINERO	
JOSE DANILO ZUÑIGA CAICEDO	JARDINERO	
ALVARO ALFONSO LONGA	JARDINERO	
JOSE ERIS HURTADO GARCIA	JARDINERO	
JOHN WILDER MEDINA RIVERA	JARDINERO	
DIEGO FERNANDO GUERRERO OLIVEROS	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	
JUAN CARLOS PERDOMO BARRIOS	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	
LUIS EDUARDO BETANCOURT SOTO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	
JOHN FREDY PIEDRAHITA RODRIGUEZ	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	
PEDRO PABLO CASTAÑO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	
JAIDER SMITH CERQUERA ANDRADE	COORDINADOR	
YAN CARLOS VARGAS CAICEDO	COORDINADOR	
EMANUEL LERMA MORCILLO	COORDINADOR	


	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**  
SERVICIOS DE LIMPIEZA 02-02-02-008-005-03  
SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EMAVI


Item	Categoría	Servicio	Observaciones	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	De acuerdo con artículo 161 del código sustantivo del trabajo	Tiempo Completo	14	Mes	6,00
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	De acuerdo con artículo 161 del código sustantivo del trabajo	Tiempo Completo	1	Mes	6,00

**BIENES NECESARIOS SERVICIOS DE LIMPIEZA**


Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera el contratante Categoría		Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	50

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


15	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	40
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	25

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


21	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad</li> <li>-Con efecto limpiador de mínimo 9%.</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	30
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para uso general	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</li> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	30
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	05

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


30	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con una concentración mínima del 5%</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	40
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Alcohol industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70%</li> <li>- Desnaturalizado</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	05
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Creolina	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar equipos de oficina	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	05

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


44	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera polimérica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Polimérica auto brillante.</li> <li>- Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes.</li> <li>- Neutra (para pisos de todos los colores)</li> <li>- Contenido mínimo de sólidos del 10%</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	05
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera emulsionada roja	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emulsionada</li> <li>- Roja</li> <li>- Contenido mínimo de sólidos del 5%</li> <li>- Antideslizante</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	05
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Removedor de cera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9%</li> <li>- pH entre 11 y 14</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Abrillantador para piso laminado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) con efecto limpiador y brillador.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10
53	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón neutro para pisos 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jabón multiusos</li> <li>- PH Neutro,</li> <li>- No corrosivo ni tóxico</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 20 l	04
60	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con alcohol etílico y solventes.</li> <li>- Con fragancia en una concentración del 1,5%</li> <li>- En múltiples fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	30

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


63	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para eliminar insectos rastreros.</li> <li>- Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración</li> <li>- Sin fuertes olores químicos</li> <li>- Libre de CFC</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	06
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En tela de toalla fileteada</li> <li>- Color blanco sin estampado</li> <li>- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.</li> </ul>	Unidad	20
61	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con alcohol etílico y solventes.</li> <li>- Con fragancia en una concentración del 1,5%</li> <li>- En múltiples fragancias</li> <li>- libre de CFC</li> <li>- Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> </ul>	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	20
69	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En tela fileteada</li> <li>- 100% algodón y fibra natural</li> <li>- Color rojo sin estampado</li> <li>-Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	05
73	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas</li> <li>- Antibacterial reutilizable</li> <li>- Tela con microporos</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de largo por 45 cm de ancho</li> </ul>	Rollo X 40 unidades	05
84	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.</li> <li>- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto</li> <li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	10

	<b>FUERZA AEROSPAICIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

83	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 2	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	05
87	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	10
94	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	20
96	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	10
98	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	05
106	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	80
107	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	80
108	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	80


	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

109	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	80
131	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 2	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	05
141	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 1	- Tipo mosquetero - Calibre mínimo de 40 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	50
145	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 5	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Rollo	10
151	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 6	- Toallas Inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	10
249	Bienes de Aseo y Cafetería	BALDE	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	10
304	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	2
379	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial - Calibre 12	Unidad	1


	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

384	Bienes de Aseo y Cafetería	Lava brilladora de pisos 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial</li> <li>- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm.</li> <li>- Con manijas dobles</li> <li>- Con interruptor de apagado de seguridad</li> <li>- Diámetro mínimo de 16"</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro</li> </ul>	Unidad	01
388	Bienes de Aseo y Cafetería	Brilladora de alta revolución	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial</li> <li>- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm.</li> <li>- Con manijas dobles</li> <li>- Con interruptor de apagado de seguridad</li> <li>- Diámetro mínimo de 20"</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Accesorios mínimos - portapad</li> </ul>	Unidad	01
394	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidro lavadora Industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP.</li> <li>- Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi.</li> <li>- Con ruedas</li> </ul>	Unidad	01


<b>SERVICIO DE ASEO INTEGRAL BAMFS</b>			
<b>DENOMINACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
TORRE DE CONTROL NUEVA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo con su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


<b>ALOJAMIENTOS TRANSEUNTES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Barrido, trapeado y limpieza de polvo</li> <li>2. Lavado y desinfección de baños</li> <li>3. Tendida de camas (cambio de sábanas si es necesario)</li> <li>4. Recolección y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> <li>5. Limpieza de paredes, puertas, marcos y vidrios parte interna y externa</li> <li>6. Limpieza pasillos y exteriores.</li> </ol>	1	GLOBAL
<b>ESCUADRILLA TRANSPORTE - BAÑOS, ALOJAMIENTOS Y OFICINAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL
<b>GRUAL - CASA MUSEO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL
<b>MISCELANEOS - OFICINAS, BAÑOS Y BODEGAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL
<b>GIMNASION BAMFS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Barrido y trapeado</li> <li>2. Lavado y desinfección de baños</li> <li>3. Limpieza de paredes, puertas, marcos y vidrios parte interna y externa</li> <li>4. Limpieza de pasillos y exteriores</li> <li>5. Recolección y evaluación de residuos hasta lugar de depósito.</li> </ol>	1	GLOBAL
<b>GRUPO TECNICO - OFICINAS, BAÑOS, ALMACENES Y ALOJAMIENTOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


OIA Y/O DESPACHO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL
CENTENARIO – CACOM7	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL
GUARDIA - OFICINAS, BAÑOS, RECEPCION Y ALOJAMIENTOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL
OFICINAS Y PASILLOS EDIFICIO BOMBEROS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL
ANGARES, ALOJAMIENTOS DE TUCANO Y DE LA POLICIA, ARMADA Y EJC, COCINETA, BAÑOS Y DEMAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL
OFICINA GRUPO CADETES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL

	<b>FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

CASINO, COMEDOR CADETES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado baños del casino, kiosco y piscina</li> <li>2. Limpieza de pasillos y exteriores</li> <li>3. Limpieza de paredes, puertas, marcos y vidrios parte interna y externa</li> <li>4. Recolección y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> <li>5. Limpieza y mantenimiento de pisos y escaleras de acuerdo a su tipo</li> <li>6. Limpieza de polvo</li> </ol>		
HANGAR CITAE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL
IGLESIA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL
OFICINA LORETO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL
AULA MAXIMA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL
GRUPO ACADEMICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


<b>EL SPOC</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL
<b>CAMPO DE PARADAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL
<b>CRAI – BIBLIOTECA BAMFS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL
<b>CASINO OFICIALES - PLAZOLETA, SALON PRINCIPAL, PISCINA Y ALREDEDORES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado baños del casino, kiosco y piscina</li> <li>2. Limpieza de pasillos y exteriores</li> <li>3. Limpieza de paredes, puertas, marcos y vidrios parte interna y externa</li> <li>4. Recolección y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> <li>5. Limpieza y mantenimiento de pisos y escaleras de acuerdo a su tipo</li> <li>6. Limpieza de polvo</li> </ol>	1	GLOBAL
<b>PISCINA SUBOFICIALES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado baños del casino, kiosco y piscina</li> <li>2. Limpieza de pasillos y exteriores</li> <li>3. Limpieza de paredes, puertas, marcos y vidrios parte interna y externa</li> <li>4. Recolección y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> <li>5. Limpieza y mantenimiento de pisos y escaleras de acuerdo a su tipo</li> <li>6. Limpieza de polvo</li> </ol>	1	GLOBAL

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

HABITACIONES VIP Y PRESIDENCIAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Barrido, trapeado y limpieza de polvo</li> <li>2. Lavado y desinfección de baños</li> <li>3. Tendida de camas (cambio de sábanas si es necesario)</li> <li>4. Recolección y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> <li>5. Limpieza de paredes, puertas, marcos y vidrios parte interna y externa</li> <li>6. Limpieza pasillos y exteriores.</li> </ol>	1	GLOBAL
GRUSE - OFICINAS, PASILLOS, BAÑOS Y SALA DE TELEVISION	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL
CASINO SUBOFICIALES - PLAZOLETA, SALON PRINCIPAL, PISCINA NUEVA Y ALREDEDORES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado baños del casino, kiosco y piscina</li> <li>2. Limpieza de pasillos y exteriores</li> <li>3. Limpieza de paredes, puertas, marcos y vidrios parte interna y externa</li> <li>4. Recolección y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> <li>5. Limpieza y mantenimiento de pisos y escaleras de acuerdo a su tipo</li> <li>6. Limpieza de polvo</li> </ol>	1	GLOBAL
BAÑOS CASINO CADETES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y mantenimiento de pisos de acuerdo a su tipo</li> <li>2. Barrer vías de acceso diario</li> <li>3. Limpieza de polvo y de escritorios</li> <li>4. Mantenimiento diario de baños, lavado y desinfección</li> <li>5. Recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta lugar de depósito</li> </ol>	1	GLOBAL

**ITEM 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE VIGENCIA 2026:**

<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE 02-02-02-008-005-09-7 SERVICIO DE ASEO EN ZONAS VERDES DE LA EMAVI</b>							
<b>Item</b>	<b>Categoría</b>	<b>Servicio</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Disponibilidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Vigencia / Unidad</b>
1	Servicio de Personal	Jardinero	De acuerdo con artículo 161 del Código	Tiempo Completo	08	Mes	6,00

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


			Sustantivo del Trabajo				
1	Servicio de Personal	Jardinero capacitado para trabajo en alturas	De acuerdo con artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo	Tiempo Completo	2	Mes	6,00
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	De acuerdo con artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo	Tiempo Completo	1	Mes	6,00

#### GENERALIDADES


DENOMINACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>SERVICIO DE JARDINERIA</b>	Se requiere el servicio de jardinería para el mantenimiento adecuado de las zonas verdes y comunes de la EMAVI, CACOM-7, SPOC, Y ZONAS DESCONCENTRADAS esta labor se debe realizar con 10 operarios con guadaña, mensualmente se debe podar el área 4 veces, todas las áreas podadas deben quedar limpias es decir se debe recoger el prado que se ha cortado y dispuesto. El área total es de 300.967,28 m2.	<b>1</b>	<b>GLOBAL</b>

#### ELEMENTOS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE


<b>Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera el contratante Categoría</b>	<b>Bien</b>	<b>Especificación</b>	<b>Presentación</b>	<b>Cantidad Mensual</b>
---	-------------	-----------------------	---------------------	-------------------------

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

404	Bienes de Aseo y Cafetería	Guadañas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- -Guadaña de Eje Rígido</li> <li>- Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3.</li> <li>-Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg.</li> <li>-Cuchilla de 80 puntas</li> <li>-Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt.</li> <li>-Cuenta con un sistema de arranque manual.</li> <li>-Cuenta con un sistema de ignición electrónico</li> <li>- Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)</li> </ul>	Unidad	10
396	Bienes de Aseo y Cafetería	Sopladora de hojas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico</li> <li>- Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h</li> <li>- Autonomía mínima de 30 minutos</li> <li>- Intensidad máxima de sonido de 100dB</li> <li>- Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)</li> </ul>	Unidad	02
241	Bienes de Aseo y Cafetería	Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24</li> </ul>	Galón	500

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

		de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016).	
<b>ÁREAS DE JARDINERIA (CORTE DE PRADO)</b>			
<b>ZONA 1</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>ÁREA</b>
1	Casa Museo		1.573,39
2	Vivienda Fiscal Desde 2 Hasta 14		5.053,80
3	Suboficiales Barraca 1 y 2 Octava		1.842,12
4	Jardín Infantil Interno		8.722,74
5	Jardín Infantil Externo y Parquadero		1.484,84
6	Patio Automotores		1.859,92
7	Jarillón Octava Frente Barraca Suboficiales		2.419,55
8	Área Libre Entre Barraca y Viviendas Oficiales		2.420,98
<b>TOTAL, ÁREA M2 ZONA 1</b>			<b>25.377,34</b>
<b>ZONA 2</b>			
1	Área Gimnasio y Comando EMAVI		4.060,04
2	Oficinas Estado Mayor y Antiguas Barracas Suboficiales		5.144,33
3	Grupo Cadetes (Casino, Cancha Tenis, Comedor, Piscina)		21.893,03
4	Grupo Cadetes (Plaza Armas, Alojamientos)		8.503,76
5	Área Guardia Casino Suboficiales y Subestación Eléctrica		9.721,08
<b>TOTAL, ÁREA M2 ZONA 2</b>			<b>49.322,24</b>
<b>ZONA 3</b>			
1	Área Grupo Académico		1.930,15
2	Barraca 1, 2 Oficiales y Cancha de Tenis		8.684,51
3	Casino Oficiales		16.308,35
4	Sanidad Lavandería y Panadería		9.700,74
5	Grupo de seguridad, Cancha de Fútbol, Sección Canina		32.963,09
6	Grupo de Seguridad, Polígono, Jarillón		18.559,14
7	Detrás Casa DIEMA Hasta Casa CACOM-7		11.826,41
<b>TOTAL, ÁREA M2 ZONA 3</b>			<b>99.972,39</b>
<b>ZONA 4</b>			
1	Campus Académico, CRAI 1 - 2		21.013,25

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

2	Cancha de Futbol Cadetes	14.933,08
3	Barraca 3-4 Oficiales, CUBO 1-2, Campo de Paradas	23.627,94
4	Pista de Pentatlón, Pista de Atletismo	21.775,14
5	Viviendas Suboficiales	13.335,90
TOTAL, ÁREA M2 ZONA 4		94.685,31
<b>ZONA 5</b>		
1	Jarillón y Vía Perimetral	31.610,00
TOTAL, ÁREA M2 ZONA 5		31.610,00
TOTAL, ÁREAS CORTE DE PRADO		300.967,28


**TEM 3: OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P. SERVICIO OPERARIO MANTENIMIENTO VIGENCIA 2026:**

<b>SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN 02-02-02-005-004-05 (SERVICIOS DE MANO DE OBRA CON CUADRILLA) SERVICIO OPERARIO MANTENIMIENTO</b>							
Ítem	Categoría	Servicio	Observaciones	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de personal	Operario de mantenimiento	De acuerdo con artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo	Tiempo Completo	5	Mes	6,00
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	De acuerdo con artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo	Tiempo Completo	1	Mes	6,00

**PERIL 2. OPERARIO DE MANTENIMIENTO**


**Funciones:** Es la persona encargada de ejecutar actividades de mantenimiento básico locativo establecidas en el literal C del Anexo 2 del Pliego de Condiciones establecido por Colombia Compra Eficiente en el presente Acuerdo Marco. VER ANEXO

CARGO	UNIDAD	CANTIDAD
Operario de mantenimiento	UND	5

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

**OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL FUTURO CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.**

1. El contratista estará en la obligación de cumplir con el objeto del contrato y la fechas de entrega señalada por la administración, asumiendo la realización de todas las actividades y/o tareas necesarias según el anexo técnico acatando toda la normativa y reglamentación necesaria para cumplir el objeto del contrato, sin afectar la integridad física de las personas, instalaciones, ni afectar el medio ambiente, y sin cobrar costos adicionales a los señalados en su oferta económica, así como el cumplimiento de la fecha acordada.
2. Cuando por procedimientos, descuido, desapego metodológico o demás razones imputables a la mano de obra prestada por el contratista, hubiere defectos o daños en la obra o en tareas de la misma, el contratista será el directamente responsable y responderá en contraprestación para recuperación de los elementos y demás recursos necesarios para corregir dicho inconveniente.
3. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
4. Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
5. El contratista deberá someterse a las condiciones de seguridad de ingreso y egreso de la Escuela Militar de Aviación, y estarán a su cargo los gastos de transporte y todos aquellos relacionados con la Bioseguridad (tales como tapabocas, gel antibacterial, jabón, alcohol etc). Cumplir con el pago a proveedores y personal que efectuará cada uno de los trabajos.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Mantener la herramienta y equipo menor a utilizar en cumplimiento del objeto contractual en buen estado y debidamente organizadas en el lugar que le designe el supervisor del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, recomendaciones y demás actuaciones del SUPERVISOR, que estén señaladas en la ley, el reglamento y los pliegos de la administración.
10. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
11. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
12. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante (Escuela Militar de Aviación), bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
13. El equipo de trabajo del contratista deberá facilitar toda la información requerida para elaborar los respectivos estudios de seguridad personal. Así mismo los estudios de seguridad deberán ser presentados antes de iniciar la ejecución del contrato 5 días después de adjudicado el contrato, de tal manera que se tenga aprobación del personal que va laborar dentro de la Escuela Militar de Aviación.
14. El personal de trabajadores asignados deberá garantizar la confidencialidad de la información y lugares que conozca en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
15. El contratista acepta que el supervisor evalúe y verifique el desempeño profesional del personal asignado a la ejecución del objeto contractual y estará en facultad de solicitar su reemplazo en caso de que el personal técnico no cumpla con sus expectativas, en cumplimiento de las actividades del anexo técnico del presente contrato. Caso en el cual, deberá cumplir con las mismas condiciones aquí exigidas.
16. Será por cuenta del contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para realizar las labores

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

de mantenimiento y seguridad ocupacional. Igualmente, será responsabilidad plena del contratista el uso constante de estos elementos por parte del personal a su cargo. Mantendrá al alcance de su personal elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana.

17. Será por cuenta del contratista el suministro y uso adecuado de elementos de identificación tales como un chaleco o camisa, su correspondiente carnet personal que les identifique tanto individualmente como a la empresa para la cual trabaja, estas serán usadas durante su permanencia en la unidad junto con el fichero de visitante de la Escuela Militar de Aviación, en un lugar visible.

18. El contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven los trabajos del objeto contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato. Circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. La Escuela Militar de Aviación, no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.

19. El transporte dentro y fuera de la unidad es de exclusiva responsabilidad del contratista.

20. El contratista se compromete a mantener en perfecto orden y aseo el lugar de ejecución de las actividades durante todo el tiempo, teniendo en cuenta que debe retirar los escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de cualquier material utilizado, de tal manera que deje los ambientes perfectamente limpios en todo momento y lugar; Así mismo, las zonas aledañas a los trabajos.

21. Será responsabilidad del contratista diligenciar los Estudios de Seguridad del personal que ingresa a trabajar y cancelar el valor de los ficheros cuyo costo aproximado es \$25.000 por persona valor que podrá ser ajustado de acuerdo con lo dispuesto por el Grupo de Seguridad de la Escuela Militar de Aviación. Así mismo al terminar la vinculación con el contrato el personal deberá hacer la devolución del fichero de identificación de la unidad al supervisor del contrato de la EMAVI.

22. El contratista deberá garantizar que el personal cumpla con los requisitos de bioseguridad vigentes emitidos por el Ministerio de Salud.

23. El personal que ingrese a la EMAVI deberá presentar, previa coordinación con el supervisor del contrato sus soportes de afiliación al sistema de seguridad social, que tenga vigente el curso de alturas, y contar con los Elementos de Protección Personal necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades descritas en el contrato, así como hacer buen uso de estos.

## OBSERVACIONES


### **GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV**

#### **1.6. Tiempos de Entrega de los Bienes e Inicio de la Orden de Compra**

El proveedor deberá cumplir con las fechas de inicio de la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

de acuerdo con lo siguiente:

- I Plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de compra si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes. En todo caso, si el plazo es menor a los previamente indicados, la fecha máxima de inicio podrá ser fijada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio suscrita entre la Entidad Compradora y el Proveedor. El día del mes mediante el cual se realizará la entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las instalaciones, deberá ser pactado en la reunión que realiza la entidad compradora y el proveedor para suscribir

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

el acta de inicio de la orden de compra.

Para el inicio de la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, la Entidad Compradora una vez cumplidos los requisitos para el inicio de la ejecución de la Orden de compra deberá suscribir un acta de inicio

con el proveedor donde se establecerán los siguientes aspectos, entre otros:

**II**

La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;

•

**III**

Nombre del Supervisor designado por la Entidad Compradora;

• T2.COLORADO PRADO PAOLA ANDREA - Supervisor Suplente

**IV**

La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;

• 13 De Diciembre de 2025

**V**

El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;

**VI**

La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización;

**VII**

El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;

Los primeros 5 días calendario pago nomina

Inicia el 12

**VIII**

El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura;

Los primeros 8 días calendario FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA Código:

DE-DEAJU-FR-009

FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO

DE BIENES Y SERVICIOS

Versión N°:

05

Vigencia:

12-12-2024

**IX**

El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería;

• Recepción escuela militar de aviación.

**X**

Los tiempos de prestación de los Servicios Especiales;

No hay novedad

**XI**

El procedimiento establecido para la facturación, indicando documentos y tiempos;

Lo establecido por la EMAVI.

**XII**


Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de compra;

• Comunicación directa entre supervisor y representante legal.

**XIII**

Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos

• No aplica

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

**XIV**

Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.

**EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:**

  
**WILLIAM ENRIQUE VEGAS BARRIOS**  
Contratista

  
**T2.COLORADO PRADO PAOLA ANDREA**  
Supervisor Suplente